



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2015-026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
REF. CP-15-2015

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 p.m.) del día trece (13) del mes de mayo del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia González**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; **Lic. Maria Rodriguez**, Consultora Jurídica y Asesora Legal y como invitado especial para este proceso, el **Dr. Miguel Ureña**, Sub-Director Operativo, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-15-2015, relativo a LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, detallados a continuación:

Cantidad	Descripción
2,000	Betametasona 4mg/ml amp i.v., i.m. intraarticular intralesional
100,000	Famotidina 40mg tab.
20,322	Gentamicina sulfato 160mg 2ml amp i.v., i.m.
600,000	Ranitidina 150 mg tab.
500,000	Ranitidina 300 mg tab.
500,000	Simvastadina 20 mg tab blíster
10,000	Sulfato de Efedrina 50 mg/ml amp 1ml

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y

VISTA: La comunicación D. OP. No.0384-15, de fecha veintidós (22) de abril del dos mil quince (2015) de la Lic. Fátima Alfonseca, Encargada del Departamento de Operaciones de la Institución, dirigida a la Dra. Elena Fernández, Directora General, solicitando **La Adquisición de medicamentos para cubrir un mes.**

VISTA: La comunicación DGPC/477/15, de fecha veinticuatro (24) de abril del dos mil quince (2015) de la Dra. Elena Fernández, Directora General, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, solicitando **La Adquisición de medicamentos para cubrir un mes.**

VISTA: La comunicación de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil quince (2015), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución dirigida a la Lic. Jesusita Feliz, Gerente Financiero de la Institución, en la solicita la apropiación de fondos para proceder a **La Adquisición de medicamentos para cubrir un mes.**

VISTA: La comunicación D. F. No. 443/2015, de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil quince (2015), de la Lic. Jesusita Feliz, Gerente Financiera de la Institución, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, en la que se remite la apropiación de fondos necesarios para **La Adquisición de medicamentos para cubrir un mes.**

VISTA: La certificación de existencia de fondos No. CCC-EP-SNCC.F.021, de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil quince (2015), emitida por la Lic. Jesucita Feliz, Gerente Financiera, para la Adquisición de medicamentos para cubrir un mes, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RD\$1,485,960.60).**

VISTA: El Acta No. 2015-013 de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil quince (2015), donde se le da inicio al expediente de comparación de precio.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-15/2015, de fecha veintinueve (29) de abril del 2015, para la adquisición de medicamentos.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-15-2014, cursadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil quince (2015), a las empresas:

1. DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ABC, S.R.L.
2. LABORATORIO DR. COLLADO
3. SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L.
4. CLINIMED, S.R.L.
5. OSCAR RENTA NEGRON, S.A.
6. INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS
7. GENÉRICOS DEL CARIBE. S.R.L.
8. HOSPIFAR, S.R.L.
9. CRISTALIA, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que las empresas **LABORATORIO DR. COLLADO, SALDENT INTERNACIONAL, S.R.L., CLINIMED, S.R.L., OSCAR RENTA NEGRON, S.A., y HOSPIFAR, S.R.L.,** invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, cotizaron de la siguiente manera:

GENÉRICOS DEL CARIBE. S.R.L., cotización de fecha 6 de mayo de 2015.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PARA ENTREGA INMEDIATA	ENTREGA EN TREINTA (30) DIAS
500,000	simvastatina 20mg. Tab. Blister	RD\$ 2.00	60,000 UDS.	440,000 UDS.

DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ABC, S.R.L., cotización de fecha 6 de mayo de 2015.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
2,000	Betametasona 4 mg/ml, Amp.	RD\$ 125.00
20,322	Gentamicina sulfato 160 mg /2 ml, Amp.	RD\$ 25.00

CRISTALIA, cotización de fecha 6 de mayo de 2015.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
10,000	Sulfato de Efedrina 50 mg/ml amp 1ml	RD\$ 58.00

INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS, cotización de fecha 30 de abril de 2015.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
100,000	Famotidina 40mg tab.	RD\$ 0.85
500,000	Simvastadina 20 mg tab blíster	RD\$ 1.00

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012), establece en su artículo 343, que los medicamentos se encuentran exentos del pago del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, presentaron los precios unitarios detallados a continuación:

ef
A
w
H
h

DESCRIPCION	GENCASA	ABC	CRISTALIA	INMENOL
Betametasona 4mg/ml amp i.v., i.m. intraarticular intralesional		RD\$125.00		
Famotidina 40mg tab.				RD\$ 0.85
Gentamicina sulfato 160mg 2ml amp i.v., i.m.		RD\$25.00		
Ranitidina 150 mg tab.				
Ranitidina 300 mg tab.				
Simvastadina 20 mg tab blíster	RD\$ 2.00			RD\$ 1.00
Sulfato de Efedrina 50 mg/ml amp 1ml			RD\$ 58.00	

CONSIDERANDO: Que la oferta que económica de **CRISTALIA, S.R.L.**, donde oferta el **SULFATO DE EFEDRINA**, con disponibilidad de entrega es para el día quince (15) de agosto del año dos mil quince (2015) queda descartada debido a que en la invitación de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil quince (2015) que le envía el departamento de compras y contrataciones de la institución establece que la entrega sea de manera inmediata.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, no presentaron ofertas económicas en los siguientes renglones:

Ranitidina 150 mg tab.
Ranitidina 300 mg tab.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ABC, S.R.L.**, la Orden de Compra de fecha 6 de mayo del 2015, relativa a la adquisición de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ITBIS	TOTAL
2,000	Betametasona 4 mg/ml, Amp.	RD\$ 125.00	RD\$ 250,000.00
20,322	Gentamicina sulfato 160 mg /2 ml, Amp.	RD\$ 25.00	RD\$ 508,050.00
			Sub-Total	RD\$ 758,050.00
			ITBIS 18%	RD\$ -
			Total	RD\$ 758,050.00

Por un monto total de la compra de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$758,050.00)

Estos precios no incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **INMENOL INDUSTRIAL LABORATORIOS**, la Orden de Compra de fecha 30 de abril del 2015, relativa a la adquisición de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ITBIS	TOTAL
100,000	Famotidina 40mg tab.	RD\$ 0.85	RD\$ 85,000.00
500,000	Simvastadina 20 mg tab blíster	RD\$ 1.00	RD\$ 500,000.00
			Sub-Total	RD\$ 585,000.00
			ITBIS 18%	RD\$ -
			Total	RD\$ 585,000.00

Por un monto total de la compra de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$585,000.00)

Estos precios no incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Para un monto total adjudicado de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,343,050.00).

TERCERO: INSTRUIR como en efecto se INSTRUYE, al Departamento de Compras y Contrataciones hacer los apresto de lugar para la adquisición de los siguientes medicamentos: 1.) RANITIDINA 150 MG TAB., 2.) RANITIDINA 300 MG TAB., 3.) SULFATO DE EFEDRINA 50 MG/ML AMP 1ML.

Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (03:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General
Presidenta



Lic. Jesucita Feliz
Gerente Financiera
Miembro



Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Planificación Desarrollo
Miembro



Lic. María Rodríguez
Consultora Jurídica
Asesora Legal y Miembro



Lic. Silvia González
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información y Miembro



Dr. Miguel Ureña
Sub-Director Operativo
Invitado Especial